

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 4.205/2018

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 12 de noviembre de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos nº 20T/2018 bajo la modalidad de transferencia de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

AREA DE GASTO 0			
Bajas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Pre-supuestaria		Descripción	Euros
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS BCL	22.280,44
011	91301	AMORTIZACION PRESTAMOS CAJA RURAL	2.813,26
011	31003	INTERESES PRESTAMOS BCL	8.481,80

011	31007	INTERESES PRESTAMOS CAJA RURAL	1.402,12
TOTAL GASTOS			34.977,62

AREA DE GASTO 3

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Pre-supuestaria		Descripción	Euros
338	22609	ACTIVIDADES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	34.977,62
TOTAL GASTOS			34.977,62

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 10 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.